

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J**

Cayhuayna, 20 de diciembre del 2024.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en dos mil ciento ochenta y siete (2187) folios en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre la base de aplicación de leyes en el tiempo, prescriben una serie de disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación pública, en lo concerniente a Bienes, Servicios u Obras, y a su vez regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, la administración Pública rige sus actuaciones bajo el principio de la legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tiene pendiente de liquidar proyectos de inversión ejecutados desde años atrás, como la construcción de edificios, equipamiento, optimización, adecuación, ampliación y rehabilitación de infraestructura física, debido a diferentes causas y/o motivos que vienen afectando los estados financieros de la Entidad que es necesario regularizar de acuerdo a la disponibilidad de documentos y/o solución de controversias y/o laudos arbitrales que tienen resolviéndose y/o por resolver;

Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N°0003013** de fecha 22 de octubre del 2024, se aprueba el **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO**;

Que, en merito a la norma legal señalada en líneas anteriores, se advierte los siguientes actuados:

1. Que, mediante **OFICIO N°005-2024-PGCR** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el 28 de noviembre del 2024, el Estudio Contable LA PLUMA PROFESIONAL, remite el primer entregable del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO**; para conciliación en la Unidad de Contabilidad;
2. Que, mediante **OFICIO N°763-2024-UNHEVAL-DIGA-J-UEI** con fecha de recepción por parte de la Dirección General de Administración el día 28 de noviembre del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Primer Entregable de **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO** para su conformidad y pago correspondiente;
3. Que, mediante **PROVEÍDO N°7917-2024-DIGA** con fecha de recepción por parte de la Unidad Contabilidad el día 29 de noviembre del 2024, la Dirección General de Administración remite el Primer Entregable de la Unidad Contabilidad del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO** para el Registro del compromiso devengado;
4. Que, mediante **OFICIO N°006-2024-PGCR** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el 12 de diciembre del 2024, el Estudio Contable LA PLUMA PROFESIONAL, remite el segundo entregable del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO**; para la conformidad;
5. Que, mediante **OFICIO N°024-2024-UNHEVAL/UFIC** con fecha de recepción por parte de la Unidad Contabilidad el día 13 de diciembre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integración Contable remite informe de conformidad de Ejecución Financiera de las Liquidaciones de los proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN** en merito a la orden de servicio N°0003013, como se detalla a continuación;

...///





(...)

**1. CUI: 2378685 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	766,000.00
2.6.2.2.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - BIENES	313,264.76
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	25,790.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,868.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	3,177,274.45
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	37,920.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	28,200.55
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	53,904.68
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	1,531,565.66
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	98,003.80
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	407,184.26
<b>TOTAL</b>		<b>6,473,976.16</b>

**2. CUI: 2484828 ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) OPTIMIZACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REPARACION DE AMBIENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO**

2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	411,242.20
2.6.2.2.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - BIENES	14,800.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	15,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	197,854.68
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	33,630.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	17,759.24
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	8,220.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	495,326.02
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	119,980.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	159,671.53
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	3,500.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	71,151.38
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	14,580.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,582,715.05</b>

**3. CUI: 2132615 IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA VIRTUAL EN LA ESCUELA DE POS GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

2.6.2.2.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - BIENES	41,385.40
2.6.2.2.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - SERVICIOS	58,360.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	26,779.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	207,010.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	14,035.00

**TRANSCRIPCIÓN**  
 En la fecha se ha expedido  
 Resolución siguiente





2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	2,300.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4,135.00
2.6.6.1.3.2	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,361.80
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES	4,559.36
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	4,000.00
TOTAL		372,925.56

4. CUI: 2216929 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PABELLON DE GABINETES, TALLERES Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO

2.6.2.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - BIENES	26,250.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	51,442.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	35,200.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	135,600.00
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	21,834.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14,500.00
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,315,174.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	10,800.00
2.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6,000.00
TOTAL		1,616,800.00

5. CUI: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO

2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,717,700.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,998.05
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	14,400.00
TOTAL		1,736,098.05

6. CUI 2514774: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LOS 03 LABORATORIOS GEOTECNIA, PAVIMENTOS Y ENSAYO DE MATERIALES, MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA Y DE ESTRUCTURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO

2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	3'155,266.67
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	18,542.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20,143.07
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	33,585.45
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	1'298,633.34
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	9,099.99
TOTAL		4'535,270.52

7. CUI: 2490802 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO

2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,699,719.25
TOTAL		1,699,719.25

8. CUI: 2426191 ADQUISICION DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELAS ACADEMICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO

2.6.2.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - BIENES	863.76
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,798,120.78
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	7,720.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	211,124.15
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	288,631.88
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	94,919.90
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	102,388.93
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	180,932.96
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES	7,312.73
TOTAL		3'692,215.09





En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

6. Que, mediante **OFICIO N°059-2024-UNHEVAL/DIGA/J-UC** con fecha de recepción por parte de la Dirección General de Administración el día 16 de diciembre del 2024, la Unidad de Contabilidad, remite la Conformidad de Conciliación de saldos del primer entregable de la orden de servicio N°3013 SOBRE LIQUIDACIÓN Financiera de Inversión el primer entregable del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN;**
7. Que, mediante **PROVEÍDO N°8382-2024-DIGA** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 16 de diciembre del 2024, la Dirección General de Administración remite la Conformidad de Conciliación de Saldos del Primer entregable del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN;**
8. Que, mediante **INFORME N°78-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI/UFPIL-J** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 16 de diciembre del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidaciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite las observaciones al Primer y segundo entregable del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN;**
9. Que, mediante **CARTA N°314-2024-UNHEVAL-DIGA-J-UEI**, con fecha de recepción por parte del Estudio Contable Pluma Profesional el día 17 de diciembre del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite las observaciones a fin de que sean subsanadas del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN;**
10. Que, mediante **OFICIO N°007-2024-PGCR** con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el 18 de diciembre del 2024, el Estudio Contable LA PLUMA PROFESIONAL, remite el levantamiento de observaciones del **SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTOS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO;**

Que, estando a las facultades y atribuciones resolutivas conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la **Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL** de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la **Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL**, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR,** la Liquidación Final Técnico Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PABELLÓN DE GABINETES, TALLERES Y LABORATORIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO"** CUI N°2216929, cuyo costo de inversiones total, asciende a **S/ 1'616,800.00 (Un millón seiscientos dieciséis mil ochocientos con 00/100).**

**4. CUI: 2216929 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PABELLON DE GABINETES, TALLERES Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO**

2.6.2.2.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM, DIRECTA - BIENES	26,250.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	51,442.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	35,200.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	135,600.00
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	21,834.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14,500.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,315,174.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	10,800.00
2.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,616,800.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad, para que, a través de su respectiva Unidad Funcional, realice las rebajas contables de los gastos realizados en la ejecución de la Inversión Liquidada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los Órganos Competentes y responsables de la elaboración de la Liquidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"HERMILO VALDIZAN"

ING. GUILLERMO J. ALBORNOZ RAMOS  
JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

**TRANSCRIPCIÓN**

En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

**Distribución:**  
RECTOR  
VRI/Asd  
TRANSPARENCIA  
CPYP  
DIGA  
DA  
LICONTABILIDAD  
UEPIL  
PROVEEDOR DE LIQUIDACION